

# REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

## ANTECEDENTES

**2015 SE ACTUALIZA LA LEY GENERAL DE TUSIMO**

**2016 ENERO SE HACE OBLIGATORIO EL RNT**

**2016 ENERO SE HACE OBLIGATORIO EL SCH CON O SIN ESTRELLAS**

## EL RNT

**EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, ES EL CATÁLOGO PÚBLICO DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL PAÍS, EL CUAL CONSTITUYE EL MECANISMO POR EL QUE EL EJECUTIVO FEDERAL, LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN CONTAR CON INFORMACIÓN SOBRE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL, CON OBJETO DE CONOCER MEJOR EL MERCADO TURÍSTICO Y ESTABLECER COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS CUANDO SE REQUIERA.**

### RNT

**LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO SERÁ OBLIGATORIA PARA LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LA INFORMACIÓN QUE DETERMINE EL REGLAMENTO.**

**EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO DEBERÁ OPERAR BAJO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD, POR LO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA O QUE SE DESPRENDA DEL MISMO DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE AL PÚBLICO EN GENERAL, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINE LA SECRETARÍA, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLOS DATOS QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY, SEAN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.**

**LA SECRETARÍA DEBERÁ DIFUNDIR LA INFORMACIÓN QUE DERIVE DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, CON EL OBJETO DE QUE SE HAGA LLEGAR AL PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE SU PÁGINA WEB Y EN LOS MEDIOS QUE ÉSTA DETERMINE.**

**LA SECRETARÍA EXPEDIRÁ A LOS PRESTADORES INSCRITOS EN EL REGISTRO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, CON EL CUAL SE ACREDITE SU CALIDAD DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS.**



## APP REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

## Registro Nacional de Turismo

RNT

Te recordamos que el único **sitio oficial de la Secretaría de Turismo** para consultar a los prestadores de servicios turísticos inscritos en el Registro Nacional de Turismo (RNT) es:

<https://rnt.sectur.gob.mx/consulta>



Gobierno de  
**México**

**Turismo**  
Secretaría de Turismo

<https://rnt.sectur.gob.mx/>



## TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

### Registro Nacional de Turismo

¿Qué deseas hacer?

General

 CONSULTA

Prestadores de Servicios Turísticos

 INSCRÍBETE

 RENUEVA

[Panel de Administrador](#)



## TURISMO

SECRETARÍA DE TURISMO

### Registro Nacional de Turismo

INICIAR SESIÓN

#### Crear una cuenta

Nombre(s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Fecha de nacimiento

DD-MM-YYYY



Email



Password



Verificar Contraseña



REGISTRARME

## REQUISITOS TRAMITE DEL RNT SERVICIOS DE HOSPEDAJE

ANTES DE INICAR EL REGISTRO JUNTAR EN UNA CARPETA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

- CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL ACTUAL EN ARCHIVO PDF. SUBIRLA EN RFC Y LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.
- INE DEL REPRESENTANTE LEGAL POR LOS 2 LADOS EN UN ARCHIVO PDF DE BAJA RESOLUCION.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO EN ARCHIVO PDF DE BAJA RESOLUCION.
- FORMATO UNICO FIRMADO POR EL REP LEGAL ESCANEANDO LAS 2 HOJAS EN UN SOLO ARCHIVO PDF DE BAJA RESOLUCION.
- ESCRITURA PÚBLICA DEL INMUEBLE, CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O EN SU CASO, CONTRATO DE COMODATO DOCUMENTO COMPLETO EN ARCHIVO PDF A BAJA RESOLUCION
- PERSONA MORAL SUBIR ACTA CONSTITUTIVA COMPLETA CON EL PODER DEL REP LEGAL EN ARCHIVO PDF DE BAJA RESOLUCION PERSONA FÍSICA DEBERÁ ADJUNTAR CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN ARCHIVO PDF A MENOR CALIDAD DE IMPRESIÓN.
- 2- 3 FOTOS DEL NEGOCIO PARA PROMOCIONARLO EN JPG



## TURISMO

SECRETARIA DE TURISMO

**REGISTRO NACIONAL DE TURISMO**  
**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN** No. 10

**No. 1050300003**

**Emitido a favor de:**

Inscrito desde: 08/08/2022 00:00:00  
Vigencia: 16/01/2027 09:29:24

**COURTYARD BY MARRIOTT SALTILLO**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE DB 1616

BOULEVARD GALERIAS SALTILLO NO. 375 , RESIDENCIAL LOS PARQUES, SALTILLO,  
COAHUILA DE ZARAGOZA, CP: 25279

## Como Prestador de Servicios Turísticos de

**HOSPEDAJE**



**Mtro. Eduardo Rangelos Vargas**

SECRETARIA DE TURISMO  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION SECTORIAL  
DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

**Director de Registro Nacional de Turismo**

[illegible]

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 fracción IV de la Ley Orgánica de la administración Pública Federal; 52 de La Ley General de Turismo y 92 del Reglamento de la ley General de Turismo.

Av. Presidente Masaryk No. 172, Piso 2, Col. Bosques de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11580

[www.gob.mx/sector](http://www.gob.mx/sector)

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH



<https://www.gob.mx/sectur/acciones-y-programas/sistema-de-clasificacion-hotelera>

## SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

ES UNA FUENTE DE INFORMACIÓN QUE DA CERTEZA A LOS TURISTAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, SOBRE LA CATEGORÍA QUE OSTENTAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE EN EL PAÍS.

EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA ES UNA HERRAMIENTA METODOLÓGICA SUSTENTADA A TRAVÉS DE UN MECANISMO DE AUTOEVALUACIÓN REGULADO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, QUE PERMITIRÁ A LOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE CONOCER LA SITUACIÓN DE SUS INSTALACIONES Y SERVICIOS OFRECIDOS, ASÍ COMO IDENTIFICAR ÁREAS DE OPORTUNIDAD, HECHO MEDIANTE EL CUAL SERÁ RECONOCIDO A TRAVÉS DE UNA CATEGORÍA REPRESENTADA POR ESTRELLAS.

CADA VARIABLE CONFIERE UNA PUNTUACIÓN Y EL TOTAL EQUIVALE A UNA CATEGORÍA CON ESTRELLAS, SALVO EN EL CASO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSPEDAJE OPTE POR CLASIFICAR SU ESTABLECIMIENTO BAJO EL RUBRO DE “SIN CATEGORÍA”

## PROCESO

Para iniciar su clasificación en el Sistema de Clasificación Hotelera, los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Turismo o haber actualizado su información en los términos de la convocatoria.

El Prestador de Servicios Turísticos de Hospedaje podrá seleccionar las modalidades que considere representan en mayor medida los servicios que ofrece:

- Boutique
- Cama y desayuno
- Carretera
- Centro de Ciudad
- Ciudad
- Eventos y Convenciones
- Express
- Hacienda
- Lujo
- Negocios
- Playa/Vacaciones
- Reserva
- Servicios Completos
- Servicios Limitados
- Servicios Selectos
- Todo Incluido



## OBTENCIÓN DE UNA NUEVA CLASIFICACIÓN

- Los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje estarán obligados a **realizar el trámite de clasificación hotelera cada dos años.**
- **Podrán realizar nuevamente su autoevaluación, en un plazo de 3 meses** contando a partir del día siguiente en el que recibieron por correo electrónico, la notificación de su categoría



# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

## PARA OBTENER LA CATEGORÍA, LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSPEDAJE DEBERÁN SUJETARSE A LO SIGUIENTE:

- Una vez terminado el llenado de los datos generales de los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje, se genera un cuestionario que deberá ser llenado para poder finalizar el mismo.
- El Prestador de Servicios Turísticos de Hospedaje deberá de elegir su respuesta, para cada una de las preguntas
- Una vez concluido el cuestionario en el Sistema de Clasificación Hotelera, se deberá hacer la carga de la evidencia fotográfica del establecimiento a registrar, para constatar su existencia y operatividad, teniendo como características principales que los archivos no excedan 1MB de capacidad y con formato JPG, una vez realizado lo anterior el Sistema emitirá el puntaje y la categoría asignada con base a los servicios señalados en el cuestionario.
- Una vez enviado el cuestionario, el Sistema remitirá inmediatamente al "correo electrónico previamente registrado por el Prestador de Servicios Turísticos" un mensaje con la puntuación obtenida, la categoría, así como el nombre comercial del establecimiento, mismo que será considerado como comprobante de la autoevaluación.
- La Secretaría a través de la DGCT remitirá en un término máximo de 10 días hábiles vía correo electrónico y a través de la cuenta: [clasificacionhotelera@sectur.gob.mx](mailto:clasificacionhotelera@sectur.gob.mx) a los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje, la Constancia de Clasificación Hotelera que ostenta la categoría del establecimiento, misma que tendrá una vigencia de dos años y será difundida en el Portal.
- No será obligación de los Prestadores de Servicios Turísticos de Hospedaje tener a la vista del turista la constancia de clasificación hotelera, dado que la información sobre la categoría que ostenta estará alojada en el portal.

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

**SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN HOTELERA** - PERMITE A CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE DEL PAÍS OBTENER POR PRIMERA VEZ, UNA CATEGORÍA REPRESENTADA POR ESTRELLAS O CLASIFICARSE "SIN CATEGORÍA", LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

CLASIFÍCATE "SIN CATEGORÍA" O REALIZA EL CUESTIONARIO PARA OBTENER TU CATEGORÍA REPRESENTADA POR ESTRELLAS, REGÍSTRATE AQUÍ:

[HTTP://SCH.SECTUR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO](http://SCH.SECTUR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO)

O ENVÍA UN CORREO ELECTRÓNICO A  
[CLASIFICACIONHOTELERA@SECTUR.GOB.MX](mailto:CLASIFICACIONHOTELERA@SECTUR.GOB.MX)

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

**RECLASIFICACIÓN** - EN CASO DE QUE EL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE SEA NOTIFICADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SU CLASIFICACIÓN NO ES ACORDE A LOS SERVICIOS QUE OFRECE, DEBERÁ REALIZAR UN NUEVO EJERCICIO Y SOLICITAR SU CONSTANCIA NUEVAMENTE.

PARA RECLASIFICARSE INGRESA CON TU USUARIO Y CONTRASEÑA EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTP://SCH.SECTOR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO](http://SCH.SECTOR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO)  
O ENVÍA UN CORREO ELECTRÓNICO A [CLASIFICACIONHOTELERA@SECTOR.GOB.MX](mailto:CLASIFICACIONHOTELERA@SECTOR.GOB.MX)

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

**SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE CLASIFICACIÓN HOTELERA - APLICA EN LOS SIGUIENTES CASOS:**

**CUANDO EL ESTABLECIMIENTO DE HOSPEDAJE CONSIDERE QUE HA REALIZADO MEJORAS A SUS INSTALACIONES Y/O SERVICIOS, UNA VEZ TRANSCURRIDOS TRES MESES DE SU ÚLTIMO EJERCICIO DE CLASIFICACIÓN, PODRÁ SOLICITAR UNA ACTUALIZACIÓN.**

**O BIEN, PARA AQUELLOS ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE CUYA CONSTANCIA DE CLASIFICACIÓN (CON ESTRELLAS O "SIN CATEGORÍA") SE ENCUENTRE A UN MES DE PERDER SU VIGENCIA, MISMA QUE ES DE DOS AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.**

**PARA SOLICITAR ACTUALIZACIÓN DE CONSTANCIA INGRESA CON TU USUARIO Y CONTRASEÑA EN LA SIGUIENTE LIGA:**

**[HTTP://SCH.SECTUR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO](http://SCH.SECTUR.GOB.MX:8080/SCHWEB/#REGISTRO)**

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

CONOCE LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA [AQUÍ.](#)

¿QUIERES CONOCER LAS VARIABLES QUE INTEGRAN EL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA ASÍ COMO LA PUNTUACIÓN ASOCIADA A CADA UNA DE ELLAS?

CONSULTA EL CUESTIONARIO Y PUNTAJE [AQUÍ.](#)

CADA VARIABLE CONFIERE UNA PUNTUACIÓN Y EL TOTAL EQUIVALENTE A UNA CATEGORÍA CON ESTRELLAS, SALVO EN EL CASO QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSPEDAJE OPTE POR CLASIFICAR SU ESTABLECIMIENTO BAJO EL RUBRO DE "SIN CATEGORÍA".

CONOCE LA CATEGORÍA DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSPEDAJE [AQUÍ](#), O BIEN CONOCE EL [LISTADO DE ESTABLECIMIENTOS DE HOSPEDAJE CLASIFICADOS](#)

PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA ESCRIBIR AL SIGUIENTE CORREO ELECTRÓNICO: [CLASIFICACIONHOTELERA@SECTUR.GOB.MX](mailto:CLASIFICACIONHOTELERA@SECTUR.GOB.MX)

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

| Puntuación    |      | Categoría   |       |
|---------------|------|-------------|-------|
| 1             | 260  | 1 estrella  | ★     |
| 261           | 520  | 2 estrellas | ★★    |
| 521           | 780  | 3 estrellas | ★★★   |
| 781           | 1040 | 4 estrellas | ★★★★  |
| 1041          | 1300 | 5 estrellas | ★★★★★ |
| Sin Categoría |      |             |       |

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH



# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

**ENVIAR A LA SECTUR:**

- **FORMATO REGISTRO (FORMATO EXCELL)**
- **SIMULADOR (FORMATO EXCELL)**

# SISTEMA DE CLASIFICACION HOTELERA SCH

 **GOBIERNO DE MÉXICO** | **TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO

**SISTEMA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA**

EL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE HOSPEDAJE HA CUMPLIDO SU AUTOEVALUACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE UNA CATEGORÍA DE CLASIFICACIÓN HOTELERA.

SE EXTIENDE LA PRESENTE:

**CONSTANCIA**



A

**CITY EXPRESS TORREÓN**

Periférico Raúl López Sánchez No. 5500, Col. El Fresno,  
C.P. 27018, Torreón, Coahuila de Zaragoza.

 **FOLIO RNT:**  
01050350032

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 4, fracción III y 57 fracción IV de la Ley General de Turismo; Artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Turismo; Artículo 16, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo y Organización; fracción X del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Sistema de Clasificación Hotelera.

 

**DR. JOSÉ ZEIND DOMÍNGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE CERTIFICACIÓN TURÍSTICA

EMISIÓN: 05 de Junio del 2024  
VIGENCIA: 05 de Junio del 2026

Folio No. SCH-1484



**GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**SECRETARIA DE TURISMO Y DESARROLLO DE PUEBLOS MAGICOS**

**ING. LUIS FERNANDO RAMIREZ MONRRREAL**  
**DIRECTOR DE CAPACITACION Y CERTIFICACION TURISTICA**

**TEL (844) 7 77 03 50 EXT: 2018**

**[luis.ramirez@coahuila.gob.mx](mailto:luis.ramirez@coahuila.gob.mx)**